Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000109697170

Fecha de emisión de la Cédula 15 de julio de 2026

Sr/a: ELIANA MONICA ESCOBAR - EN - M JUSTICIA Y DDHH - LEY 24043

Domicilio: 27229414572

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 7- SECRETARIA Nº 13**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 83/2025 caratulado:

ENGELBERGER, ALEJANDRO CARLOS c/ EN - M JUSTICIA Y DDHH - LEY 24043 s/AMPARO POR MORA

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Buenos Aires, fecha de firma electrónica. OMF Proveyendo el escrito digital titulado "ACREDITA SITUACION TRIBUTARIA- SE INTIME AL ESTADO A PRONUNCIARSE SOBRE LOS HONORARIOS REGULADOS" (presentado por letrada actora): I.- Agréguese la constancia de la situación frente al IVA acompañada (responsable inscripta). II.- Atento a lo solicitado y a las regulaciones de honorarios de fs.395 (confirmada a fs.420) y la de fs.420 (Sala V): a) informe la demandada en qué plazo razonable depositará en autos la suma en pesos equivalente a 13 UMAs al momento del pago (monto actual $1.302.249, conforme Resol. SGA CSJN Nº1718/26), en concepto de honorarios a favor de la Dra. SONIA DEBORA CASALE, y con más la suma correspondiente al IVA, en el caso que cuente con partida presupuestaria para el año en curso. b) caso contrario, intímesela para que, en el término de diez (10) días, efectúe la previsión presupuestaria prevista por el 1er párrafo del art. 22 de la ley 23.982, debiendo presupuestar, asimismo, los intereses que se devenguen hasta el momento en que se produzca el efectivo pago, en concepto de honorarios. Notifíquese, encontrándose a cargo de la peticionante, la diligencia pertinente.- FDO MACARENA MARRA GIMÉNEZ - JUEZA FEDERAL

Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 27177620608 - SONIA DEBORA CASALE DE MOREAU

26000109697170

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 7

83/2025

ENGELBERGER, ALEJANDRO CARLOS c/ EN - M JUSTICIA Y DDHH - LEY 24043 s/AMPARO POR MORA

Buenos Aires, fecha de firma electrónica. OMF

Proveyendo el escrito digital titulado "ACREDITA SITUACION TRIBUTARIA- SE INTIME AL ESTADO A PRONUNCIARSE SOBRE LOS HONORARIOS REGULADOS" (presentado por **letrada actora**):

I.- Agréguese la constancia de la situación frente al IVA acompañada (responsable inscripta).

II.- Atento a lo solicitado y a las regulaciones de honorarios de fs.395 (confirmada a fs.420) y la de fs.420 (Sala V):

a) informe la demandada en qué plazo razonable depositará en autos la suma en pesos equivalente a **13 UMAs** al momento del pago (monto actual $1.302.249, conforme Resol. SGA CSJN Nº1718/26), en concepto de **honorarios** a favor de la **Dra. SONIA DEBORA CASALE**, y con más la suma correspondiente al **IVA**, en el caso que cuente con partida presupuestaria para el año en curso.

b) caso contrario, intímesela para que, en el término de diez (10) días, efectúe la previsión presupuestaria prevista por el 1er párrafo del art. 22 de la ley 23.982, debiendo presupuestar, asimismo, los intereses que se devenguen hasta el momento en que se produzca el efectivo pago, en concepto de honorarios.

Notifíquese, encontrándose a cargo de la peticionante, la diligencia pertinente.-

Firmado por: MACARENA MARRA GIMENEZ, JUEZ SUBROGANTE

#39653857#510622223#20260714125704595

ACREDITA SITUACION TRIBUTARIA- SE INTIME AL ESTADO A PRONUNCIARSE SOBRE LOS HONORARIOS REGULADOS.

Sr. Juez Federal:

SONIA DEBORA CASALE, Abogada, C.P.A.C.F. Tº53 Fº639 (CUIT 27-17762060-8 IVA Responsable Inscripto), con domicilio legal en Av. Corrientes 1186 Piso 15, CABA y domicilio electrónico en el CUIT asociado 27-17762060-8 en mi carácter de Letrada Apoderada del Sr. ENGELBERGER, Alejandro Carlos, en autos caratulados "ENGELBERGER, Alejandro Carlos C/ Ministerio de Justicia y DD.HH S/ Amparo por Mora de la Administración Pública (Expte. N° 83/2025), digo:

I. A los fines de acreditar mi condición tributaria - IVA Responsable Inscripto- acompaño constancia actualizada.

II. En atención al estado de las actuaciones, la regulación de honorarios de la suscripta firme solicito se intime a la demandada a fin de que en el término de 10 días informe si la suma de 13 UMA (10 UMA correspondiente a 1ª Instancia y 3 UMA a 2ª Instancia) equivalente a la suma de pesos $1.275.456,00, conforme Resol. 1352/26, y la suma de $267.845,76 correspondiente a IVA; con más la que S.S. presupueste para cubrir el monto que resulte de la variación del UMA a la fecha del efectivo pago- , cuentan con partida presupuestaria asignada. En su caso, manifieste en qué plazo se hará efectivo el depósito.-

En su defecto, si se produjo la comunicación prevista en el artículo 22 de la Ley 23.982.-teniendo en cuenta en tal previsión la estimación por intereses a devengarse en el lapso de espera legal (conf. CSJN, “MARTÍNEZ” del 3-12-20)., debiendo acreditar en autos de manera fehaciente la inclusión de las sumas indicadas en la

partida presupuestaria.

Asimismo se le haga saber que ante el supuesto que omita cumplir con tal acreditación en autos y/o con el deber que le impone el art. 22 de la ley 23.982, los peticionantes quedarán habilitados en su oportunidad para requerir la ejecución forzada de su crédito, bajo las condiciones descriptas en el citado art. 22 'in fine' (conf. CSJN, “GIOVANOLI”, del 16-9-99, Fallos 322:2134).

Proveer de conformidad, que
SERÁ JUSTICIA

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CASALE SONIA DEBORA CUIT: ***27-17762060-8***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

CEDULARES- VALORES O DEPOSITOS	01-2018
IVA	09-2013
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	09-2013
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T2 Cat II Ingresos desde $20.001	09-2013
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	12-2014

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *691001 (F-883) SERVICIOS JURÍDICOS* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - ARCA

CORRIENTES AV. 1186 Piso:15
1043-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***14-07-2026*** a ***13-08-2026*** Hora **09:03:37** Verificador **108198022689**

ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA **http://www.arca.gob.ar**.